



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-101551

Barranquilla, 18 de mayo de 2022

Señor (es):
BANCO OCCIDENTE S A
 K 53 80 198 GA 156
 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002535-2022 FECHA 04/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunico Resolución No. SCI-002535-2022 Fecha 04/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R02939.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico artinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
 asesor de despacho
 Gerencia de Gestión Catastral
 Secretaria de Hacienda
 Proyecto: hahumada
 Anexos: Dos (2) folios

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Plegado	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apertado / Cerrado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Registrado	

Fecha 1: 21 May 2022

Nombre del destinatario: **LUIS C. ARIAS**

CC: **CC 1055569813**

Centro de distribución: *Vigilante desocupa*

Discusiones:

Remite: BANCO OCCIDENTE S A
 Dirección: K 53 80 198 GA 156
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001555
 Fecha emisión:

Destinatario: BANCO OCCIDENTE S A
 Dirección: K 53 80 198 GA 156
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001555
 Fecha emisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mundo Res Mensajería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845



YG286968647CO

8888
510

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C.T.:890102018

Referencia:QUILLA-22-101551 Teléfono:3005421525 Código Postal:050003298

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Nombre/ Razón Social: BANCO OCCIDENTE S A

Dirección:K 53 80 198 GA 156

Tel: Código Postal:080001555 Código Operativo:8888510
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.800 COP

Dijo Contener :3 FOLIOS
*Vigilante desconoce a que
persona pertenece el
paquete.*
Observaciones del cliente :Martinez Diaz, Sandy
July220
garaje.

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11 am

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

8888
465

PO.BARRANQUILLA
NORTE



21 MAY 2022

8888465888510YG286968647CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 30 A 30 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / tel. contacto (57) 4722000

El usuario dejó expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar el otorgo del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002535-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02939** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901980051** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 156** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-549164).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002535-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980051	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 156					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549164					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980051	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 156					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549164					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
BANCO OCCIDENTE S A				N	8903002794	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 04/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 4 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002535-2022 FECHA 04/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral